

SERIES DOCUMENTALES PARA EL ESTUDIO DE LA HACIENDA EN LAS UNIVERSIDADES DEL ANTIGUO RÉGIMEN. EL EJEMPLO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

AGUSTÍN VIVAS MORENO

Los estudios hacendísticos resultan básicos para el análisis de cualquier institución. No obstante, y a pesar de su enorme utilidad, hasta hace muy poco contábamos con una escasísima producción al respecto para la Universidad de Salamanca.

Simplificando mucho, diremos que el modelo contable universitario salmantino, junto a la evolución y mecanismos de sus tercias decimales, ha sido estudiado por Fernando Martín Lamouroux para el s. xv y parte del xvi¹; para el siglo xvii disponemos de numerosos estudios de Rodríguez-San Pedro, ya sea de forma personal o de manera coordinada²; por su parte, para la primera mitad del siglo xviii contamos con la sólida tesis doctoral y algunas panorámicas de Juan Luis Polo Rodríguez³, y para la segunda mitad con la de Federico Méndez Sanz⁴. En resumidas cuentas, y desde un punto de vista historiográfico, podemos afirmar que la hacienda universitaria salmantina ha pasado de la casi total oscuridad, a ser una de las áreas más sistemáticamente tratadas⁵. No obstante, al margen de algunos artículos firmados

¹ *La revolución contable en la Salamanca histórica. La Universidad de Salamanca en la encrucijada contable de los siglos xv y xvi a través de sus cuentas*. Salamanca, 1988.

² Aparte del capítulo dedicado a la Hacienda de su tesis doctoral ("Hacienda" en *La Universidad salmantina del Barroco. Período 1598-1621*. Salamanca: Universidad de Salamanca; Caja de Ahorros de Salamanca, 1986. 3 vols. Vol. I, Págs. 493-638.), varios artículos coordinados, RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. (Coord.). "Hacienda universitaria salmantina del s. xvii: ingresos y tercias" en *Salamanca y su proyección en el mundo. Homenaje a don Florencio Marcos Rodríguez*. Salamanca: Ortega, 1992, pp. 213-245; y "Hacienda universitaria salmantina del s. xvii: gastos y alcances" en *Studia Historica. Historia Moderna*. Salamanca, 1989. Vol. VII, pp. 753-783; "Economía agraria y hacienda de la Universidad de Salamanca en el s. xvii" en *Claustros y estudiantes*. Univ. de Valencia, 1989. Vol. II, pp. 421-441; o una panorámica general para el siglo xvii y primera mitad del xviii en lo que respecta al salario del profesorado RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. y POLO RODRÍGUEZ, J. L.: "Remuneración y situación económica del profesorado de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna: 1600-1750" en *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du moyen age a nos jours*. Tours: Universidad de Tours, 1991.

³ *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*. Salamanca: Univ. de Salamanca, 1995; "Salamanca en la Guerra de Sucesión (1700-1715)" en *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca: Gráficas Ortega, 1992, Vol. II, pp. 249-259; y "La Universidad de Salamanca: un poder en lo económico (1700-1750)" en *L'Université en Espagne et en Amérique Latine. Enjeux, contenus et images*. IV Coloquio Internacional. Tours, 1992. Incluso su Memoria de Licenciatura inédita: *La Universidad de Salmantina de la Preilustración. Hacienda y Proyecciones: 1700-1750*. Salamanca, 1990.

⁴ *La Universidad Salmantina de la Ilustración, 1750-1800: Hacienda y Reforma*. Salamanca: Univ. de Salamanca, 1988.

⁵ Gracias a las obras citadas resulta asequible la confección de investigaciones como la actual. En ella nos hemos basado para la comprensión del funcionamiento hacendístico de la institución.

por Rodríguez-San Pedro⁶, los trabajos de talante hacendísticos han estado muy delimitados en el tiempo, sin que por el momento se haya realizado una historia hacendística de carácter global de la Universidad de Salamanca. Por último, cabría afirmar que es alarmante la carencia de investigaciones rigurosas sobre determinados aspectos hacendísticos en lo referente a Colegios y demás instituciones vinculadas, si bien la deficiencia de las fuentes lo explica en parte.

Antes de analizar las series documentales de carácter hacendístico que encierra el Archivo de la Universidad de Salamanca⁷ resulta necesario hacer un breve recorrido por la evolución económica y gestora de la institución.

- Durante la Edad Media, la autonomía financiera de la Universidad de Salamanca se trata de una participación en los diezmos eclesiásticos a través de las tercias reales. De esta forma, hay una vinculación directa entre la estructura económica y los ritmos agrarios del entorno. Prueba de ello es que durante los primeros ochenta años del s. XIV, la situación de la hacienda universitaria salmantina fue verdaderamente precaria, debido fundamentalmente a las malas cosechas, que ocasionaban, además, sucesivas depresiones de la moneda, peste y crisis políticas⁸. Por otra parte, respecto a los repartos salariales, el profesorado jurista resulta favorecido, demostrándose la primacía de esta facultad para la época medieval⁹. Además, los profesores auxiliares no recibieron estipendios hasta 1439, aunque el profesorado recurría a complementos económicos a través de beneficios eclesiásticos.

Los dineros de la Universidad de Salamanca se guardaban en el arca, que tenía cinco claveros: el rector, el maestrescuela, un diputado y dos catedráticos. Los cinco debían estar presente cada vez que se abría y cerraba el arca.

- Durante la época renacentista, la hacienda universitaria se basa en los recursos medievales. Los ingresos procedían de sus funciones universitarias (colación de grados, multas a profesores, etc.), de la renta de sus bienes (fincas rústicas, casas de la ciudad), de la inversión en juros y censos (préstamos a la Corona y particulares), de la venta del trigo de su panera y, sobre todo, de las tercias reales concedidas por pontífices y reyes sobre los diezmos del obispado de Salamanca¹⁰. En realidad, la Universidad, al entenderse como una necesidad de estado, no se concibe como un negocio, fuente de ingresos, sino como un gasto público (salario de profesores, Hospital de Estudio, compra de libros, construcción, etc.)¹¹.

Con todo esto, podemos decir que la Universidad de Salamanca en el s. XVI funcionó económicamente de modo holgado, lo que le permitió no sólo cubrir las necesidades del Estudio sino también invertir, comprando fincas urbanas y rústicas, e incluso, en ocasiones

⁶ Sí tenemos dos pequeñas visiones, una general y otra comparada: RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: *Finanzas de las Universidades hispanas en la Edad Moderna: el modelo de Salamanca*, en MENEGUS, M. y GONZÁLEZ, E. (Coords.): *Historia de las Universidades Modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*. Méjico: Universidad Autónoma de Méjico, 1995; *idem* "Estructuras económicas y financiación de las Universidades españolas en la Edad Moderna" en *Studia Historica. Historia Moderna*. Salamanca, 1994. Vol. XII, pp. 189-204.

⁷ En adelante A.U.S.A.

⁸ Vid. GARCÍA GARCÍA, A.: "Los difíciles inicios (siglos XIII-XIV)" en la Universidad de Salamanca. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989, 3 vols., vol. I, p. 22.

⁹ Por ejemplo, el Estatuto de 1254 asigna 500 maravedíes al profesor de Leyes y a los de Decretales, 300 al de Decreto, 200 al de Lógica, al de Gramática, y al de Medicina, 100 al estacionero, 50 al maestro de órgano y al farmacéutico. Evidentemente, las cifras indican de manera suficiente el grado de estima para cada una de estas disciplinas. (Vid. BELTRÁN DE HEREDIA, V.: *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*. Salamanca, 6 vols. Vol. I. N.º 33). (Cit. por RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E.: "La Universidad de Salamanca...", *op. cit.*, p. 15).

¹⁰ 1/9 del diezmo el obispado de Salamanca, otorgado por Clemente V en 1313, y 2/9 del diezmo sobre la tierra de Salamanca concedido por Enrique III en 1397. (Cit. por FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: "Etapa Renacentista (1474-1598)" en La Universidad de Salamanca. *Op. cit.*, p. 65).

¹¹ Es fundamental el artículo de MARTÍN LAMOUROUX, F.: "Bases económicas: I. Hacienda Universitaria, siglos XV y XVI" en *La Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 3 vols., Vol. II, pp. 399-419.

actuando de prestamista. Prueba de ello son los edificios que construye¹², y las ayudas al emperador¹³. En los años finales del siglo, hay indicios de que dentro de la general penuria en que entra el país, el Estudio podía atender aún algo más que sus propios gastos —aumento de salarios como el del bedel y del notario-secretario, etc.—, como los del Hospital, causa de expósitos, socorro en caso de emergencia¹⁴, etc.

• Durante el s. xvii, la Universidad de Salamanca se comporta como otra entidad rentista y señorial más, fiel representante de su época¹⁵. Sus *ingresos*, tal y como hemos afirmado para etapas precedentes, provienen fundamentalmente de una participación en los excedentes agrícolas, a través de tercias reales. Hay fundamentalmente tres etapas: una, entre 1615 y 1650 de quiebra y descenso del valor de las tercias en el marco de las crisis agrarias, que produjo declive en la producción y fluctuaciones de precios; una segunda etapa, a partir de 1650/60 hasta 1680, de recuperación, con incrementos productivos y alzas de precios; y por último, una tercera etapa de quiebra acusada desde 1680, con deflación oficial de moneda, descenso de precios, oscilaciones productivas y bajas globales. Siempre según Rodríguez-San Pedro fue durante esta etapa, cuando el mayordomo se arruinó y el claustro incorporó las rentas del Colegio Trilingüe¹⁶. En los ingresos, además de las tercias, —que sumaban alrededor del 80% de los ingresos—, encontramos alquiler de fincas urbanas en la ciudad de Salamanca, multas por irregularidades e incumplimientos de los deberes en cátedras y oficios, así como rentas de juros, censos de particulares y conventos, y reducidas rentas de fincas y heredades rústicas. Además, como ya hemos dicho, desde 1685, también se cuenta con las rentas del Colegio Trilingüe¹⁷.

Por su parte, los *gastos* desde antiguo se venían desarrollando según un proceso complicado. Según Rodríguez-San Pedro, había un “cúmulo común” que estaba constituido por las rentas de tercias. Éste, se distribuía en dos partes: una para los catedráticos de propiedad y otra para un arca de gastos comunes. De esta forma, el salario de las cátedras de propiedad correspondía a la mitad del cúmulo común, que era a su vez variable al depender del excedente agrícola, de tal forma que era distinto de unos años a otros subordinándose directamente a los ingresos de tercias. El segundo monto iba para el arca de gastos generales, a la que se añadían los ingresos por alquiler de casas, rentas de heredades, censos, juros, multas, y varios¹⁸. De este arca, se pagaban las cátedras menores, sustituciones y partidos, salarios diversos, fiestas, obras, gastos del Hospital, etc. Así pues, como podemos observar, la distribución de gastos es desigual: por una parte, porque sólo el pago de las cátedras de propiedad suponía el 35% de los gastos globales y en casos de dificultad de pago tenían privilegio y, por otra, porque existían también fuertes desigualdades entre las distintas materias y cátedras, en beneficio de las disciplinas jurídicas. En este sentido, los salarios de ministros y oficiales de la Universidad oscilan entre el 8-9% del descargo. Éstos, tienden a estancarse a lo largo del siglo, con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo¹⁹.

¹² Baste recordar la espléndida fachada plateresca del estudio, concluida hacia 1529, el Hospital de Estudios o las Escuelas Menores. (Vid. al respecto los artículos citados de Rodríguez-San Pedro).

¹³ En 1529 la primera, y en 1552 la segunda. (Vid. VALERO, P.: *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988, p. 310).

¹⁴ Por ejemplo, cuando en 1589 un incendio destruyó casi por completo el convento de los Agustinos, la Universidad socorre a la Orden con 187.500 mrs. (Vid. BELTRÁN DE HEREDIA, V. *Cartulario...*, op. cit. Vol. IV. N.º 400). (Cit. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *Ibidem*).

¹⁵ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E.: “Barroco y tradicionalismo”, op. cit., p. 110. Seguimos en esta sección el planteamiento de esta investigación.

¹⁶ RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. (Coord.): “*Hacienda universitaria salmantina del s. xvii: ingresos y tercias*”. op. cit. y “*Hacienda universitaria salmantina del s. xvii: gastos y alcances*”. op. cit.

¹⁷ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E.: “Bases económicas: 2. El Antiguo Régimen. Siglos xvii y xviii”, en la Universidad de Salamanca...” op. cit., pp. 428-429.

¹⁸ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E.: “Barroco y tradicionalismo. Siglo xvii”. Op. cit., p. 112.

¹⁹ *Ibidem*, p. 116.

• En el s. XVIII tres aparatos hacendísticos conformaban la hacienda de la Universidad de Salamanca, que aunque relacionados, funcionaban independientemente: la hacienda de la Universidad, que tenía como objeto el sostenimiento material del Estudio; la hacienda del Colegio Trilingüe, encargada del sostenimiento del Colegio Trilingüe; y la hacienda del arca de primericero, encargada de la asistencia económica de los graduados mayores y sus familiares²⁰. Por su parte, el organigrama de la hacienda de la Universidad se estructuraba en órganos y centros de decisión jerarquizados: claustros y juntas, y ministros y oficiales con funciones delegadas. Al claustro de diputados le incumbía todo lo relacionado con la hacienda, en tanto que el claustro pleno decidía sobre las cuestiones más importantes²¹. Se prodigaron las juntas especializadas en determinadas parcelas de la administración económica. Así surgieron la junta de pleitos, la junta de tercias, etc. Asimismo, de los ministros y oficiales con responsabilidad económica, el mayordomo era el responsable máximo y gestor por excelencia.

En líneas generales podemos afirmar que, con el paso del tiempo, se origina un progresivo deslizardamiento de la representatividad en los claustros en beneficio de los catedráticos de propiedad, y en perjuicio, por tanto, del resto de los componentes del cuerpo universitario²².

Así pues, en lo que respecta a los *ingresos*, dada la fuente de financiación, podemos calificar el comportamiento económico de la institución como de privilegiado, rentista y especulador. De este modo, la Universidad de Salamanca explotará sus tercias y otras fuentes de ingreso por vías de la renta, como cualquier otra institución tradicional, además de explotar sus fincas urbanas en régimen de alquiler —adquiriéndose abundantes durante la segunda mitad de siglo— y hacer en ocasiones de prestamista. Ante cualquier contingencia, y dado el carácter ajustado del presupuesto hacendístico, la institución optaba por acudir a pedir auxilio a Madrid y a Roma²³.

En lo que respecta a los *gastos*, la hacienda de la Universidad de Salamanca tenía su principal cuenta en el salario de los catedráticos y el de los ministros, oficiales y empleados que tenían algún servicio en el Estudio²⁴. En relación al salario de los catedráticos, será una característica de la institución del setecientos el contraste entre los catedráticos de regencia y los de propiedad; “*el desigual trato remunerativo impedirá la revisión de los pagos docentes e imposibilitará el fortalecimiento hacendístico, lo que, en definitiva, mermará la capacidad de maniobra de la institución*”²⁵. Por otra parte, se siguen manteniendo durante la primera mitad del s. XVIII las mismas características que en el siglo anterior, primándose las cátedras de Cánones, Leyes y Teología, y dejándose en segundo plano los estudios de Medicina, Lógica-Filosofía, y Humanidades-Gramática. Las peor dotadas serán las de Música y Matemáticas-Astrología. En este orden de cosas, observamos algunas modificaciones al final del período: la primacía sigue estando en los Derechos, aunque ya algo menor; la Medicina experimenta una notable mejoría, muy favorecida por la reforma carolina; en cambio, el trasvase de cátedras de Artes-Filosofía a Teología, hace que la primera sea la que menor participación tenga en el total de las rentas de las facultades. En consecuencia, se sigue primando la tradicional opción jurídica y el escolasticismo teológico²⁶. Prueba de ello,

²⁰ Para todo este apartado, nos ha resultado fundamental POLO RODRÍGUEZ, J.L.: “Estructura y organización de la Hacienda”. En *la Universidad salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*, op. cit., pp. 71-109.

²¹ Vid. los esquemas reunidos II y III que presenta Juan Luis Polo Rodríguez en la obra mencionada.

²² *Ibidem*, pp. 79 y ss.

²³ Vid. POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Ingresos de la Universidad de Salamanca y proyección socioeconómica”. *Ibidem*, pp. 109-151.

²⁴ POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Gastos de la Universidad de Salamanca y proyección socioeconómica”. *Ibidem*, pp. 151-221.

²⁵ *Ibidem*, p. 151.

²⁶ *Ibidem*, pp. 151-167; 171-179 y p. 579.

es que ni siquiera las reformas carolinas como el Plan de 1807²⁷, podrán corregir los desequilibrios existentes.

Los sueldos del personal de administración y servicios representaban la segunda partida más cuantiosa del descargo universitario. Del mismo modo que ocurría con los profesores, vamos a encontrar desigualdades en los salarios. El oficio mejor pagado era el de mayordomo y le seguía el de secretario y bedel mayor. Otros gastos de la Universidad eran “*cuotas del oficio de primerio, pagos relacionados con el arriendo y disfrute de las tercias, subsidio y excusado, pleitos y negocios, obras, reparos y mantenimiento de los edificios universitarios, gastos del Hospital del Estudio, gastos de la Capilla de San Jerónimo*” (fundamentalmente en la segunda mitad de siglo), etc²⁸. Por último, cabe decir aquí, que las relaciones económicas y sociales de dominio que tenía la Universidad de Salamanca se proyectan sobre el marco urbano y provincial, contribuyendo al fomento de las actividades económicas que se desarrollaban en su entorno.

En conclusión, a modo de *balance económico* podríamos exponer que la institución universitaria de estos años adolece de un presupuesto ajustado, recurriéndose a préstamos en los balances contables negativos, aunque en términos generales el desenlace contable es positivo²⁹. Los ingresos de la Universidad experimentan un aumento global, propiciado fundamentalmente por la subida de los precios de los productos agrarios y por la creciente demanda de bienes. La primera mitad del s. XVIII supuso un cambio de tendencia en la evolución de la hacienda universitaria; al declive del s. XVII se sucede una recuperación en los primeros años del XVIII, que se desarrollará en los años 1750-1780; a partir de esta fecha, una serie de circunstancias incidirán para debilitar las estructuras financieras. Por su parte, la reforma de 1771 empezó con mal pie al coincidir con una brusca caída del nivel de ingresos de la Universidad al tiempo que los gastos se elevaban³⁰. En realidad, su fracaso estuvo en que “*más que un problema de rentas de lo que se trata es de una falta de voluntad firme de apoyo a la reforma*”³¹, principalmente de aquellos que pudieran perder algunos privilegios o influencias. Así, el reformismo diociesesco no proporcionó nuevas rentas económicas al Estudio, ni pretendió conseguir una distribución más equitativa de los ingresos. Los catedráticos de propiedad continuaron gozando de una desmedida participación en las rentas decimales y la mayor parte de la reforma hubo de sufragarse a través del arca de gastos comunes.

A pesar de la despreocupación del Plan de Estudios de 1771 por los aspectos del gobierno económico, se desató una serie de debates económicos en los que se plantearon cuestiones tan interesantes como la de la dedicación preferente de los fondos de la Universidad, o el problema de qué es lo superfluo en un Estudio. Del mismo modo, sirvió para someter a la hacienda a una profunda revisión que abarcó desde su composición a su organización, cosa que se transmitiría al nuevo Plan de 1807.

- El s. XIX se caracteriza por la centralización institucional por una parte y la pérdida de referencia por otra, que se hacen notar en el capítulo hacendístico y financiero de la Universidad de Salamanca.

En 1835 los liberales dan el primer gran impulso a la centralización educativa al incorporar a los presupuestos generales del Estado, por primera vez, una serie de dotaciones que, agru-

²⁷ Se trata de un cuerpo legislativo cuya importancia consiste en que, por primera vez, un plan de estudios uniforme rige en todas las Universidades españolas. (Vid. PESET REIG, M. y PESET REIG, J. L.: *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca. Plan general de estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla en 1771*. Salamanca, 1969.

²⁸ *Ibidem*, p. 579.

²⁹ Vid. POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Balance económico de las haciendas de la Universidad de Salamanca”. *Ibidem*, pp. 235-268; *ibidem*, p. 580.

³⁰ *Ibidem*, pp. 580-582.

³¹ MÉNDEZ SANZ, F.: *La Universidad salmantina de la Ilustración... op. cit.*, p. 170.

padas dentro del apartado correspondiente al Ministerio del Interior, se consagran a la Instrucción Pública. Por otra parte, las leyes desamortizadoras privan a Salamanca de las tercias decimales, fundamento económico de su tradicional economía. A partir de aquí, según el Plan Pidal³², los ingresos tenderán a establecerse sobre los derechos de matrícula, grados y exámenes; es decir, la instrucción pública deberá ser costeada por quienes la recibían. Estos ingresos retornaban a la Universidad en forma de presupuesto de Instrucción Pública, otorgado por el gobierno central³³.

Durante la segunda mitad del siglo, no fue suficiente el presupuesto central para el sostenimiento de la Universidad, por lo que hubo que completarse con ayudas paralelas de la diputación y del ayuntamiento de Salamanca.

En lo que respecta a la distribución, el 80% del gasto se destinaba a sueldos de personal. Asimismo, el sueldo de los catedráticos aparece ya fijo y homologado, contrariamente a las variaciones del Antiguo Régimen.

En conclusión, la centralización de fondos va a suponer para Salamanca una pérdida significativa de dinero y de autonomía y una búsqueda ansiosa por parte de los gestores universitarios de recursos financieros, ya sea en la monarquía, el gobierno central, la diputación de Salamanca, el ayuntamiento de la ciudad, e incluso contribuciones particulares. En este sentido, según todos los estudios, es bastante probable que sin la ayuda de las instituciones locales la Universidad de Salamanca hubiera desaparecido al menos durante algún tiempo.

Una vez confeccionado el simple recorrido histórico por la hacienda universitaria salmantina, veamos ahora las series documentales que son fundamento de su análisis.

Una de las secciones –la tercera– de nuestro Cuadro de Clasificación³⁴ –junto a *Gobierno, Secretaría, Protocolo y Ceremonia, Maestrescuela y Audiencia Escolástica, Instituciones vinculadas y Papeles Varios*– se corresponde con la función hacendística. Esta recoge todo lo relativo a los ingresos, gastos y balances; esto es, al funcionamiento económico-presupuestario de la institución universitaria.

Dicho esto, las subsecciones y series que componen la sección hacendística son las siguientes:

3.01 *Juntas, oficios y balances*

3.01.01 Juntas de hacienda, de contaduría o de tercias

- Libros de actas de las juntas de hacienda
- Libros de actas de las juntas de contadores mayores
- Libros de actas de las juntas de tercias

3.01.02 Cuentas generales de la Universidad

- Libros de Mayordomo o de Cuentas de rentas y gastos generales
- Libros de recibos de cuentas generales o Libros de descargos

³² Las fuentes de financiación según el Plan Pidal son: en primer lugar, los bienes que posee cada establecimiento con destino a la enseñanza; en segundo lugar, los impuestos y repartimientos provinciales y municipales que para el sostenimiento de la enseñanza fueron aprobados; en tercer lugar, los créditos que con aplicación a instrucción pública votaren las Cortes en el presupuesto general del Estado; y en cuarto lugar, las cuotas de matrículas, exámenes, pruebas de curso, grados, títulos, etc. (Vid. MARTÍN GARCÍA, M.ª J.: “El Ochocientos 1. Desmantelamiento de la Universidad tradicional” en *La Universidad de Salamanca*. 3 vols. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989, vol. I, p. 196).

³³ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E.: “La Universidad de Salamanca: Evolución y declive...” *op. cit.*, pp. 19-21; MARTÍN GARCÍA, M.ª J.: “El ochocientos: 1. Desmantelamiento de la Universidad tradicional”. En la Universidad de Salamanca... *op. cit.*, vol. I, pp. 183-202; HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M.ª: “El Ochocientos: 2. De la Ley Moyano al siglo xx”. *Ibidem*, pp. 203-227.

³⁴ Vid. nuestra tesis doctotal inédita: *Fondos documentales del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: análisis descriptivo, tesauo y gestión documental automatizada*. Salamanca, 1998, 6 vols. Vol. I.

- 3.01.03 Arca de la Universidad
 - Libros del arca de la Universidad

3.02 *Ingresos y tercias*

- 3.02.01 Rentas y tercias
 - Libros de rentas y tercias
 - Libros de tercias de Medina del Campo
 - Recibos o testimonios de prometidos de arrendadores
 - Deudores de tercias o Libros de asientos de personas que deben tercias
 - Arrendamientos y alquileres de casas y tierras
- 3.02.02 Censos
 - Libros de escritura y registros de censos a favor de la Universidad.
- 3.02.03 Derechos del arca de grados
 - Libros de derechos del arca de grados
- 3.02.04 Multas de cátedras
 - Registros de multas de cátedras

3.03 *Gastos*

- 3.03.01 Salarios y censos
 - Registros de salarios de catedráticos, censos y otros gastos
- 3.03.02 Obras de la Universidad y casas
 - Libros de cuentas de reparaciones de casas
- 3.03.03 Actos académicos y universitarios
 - Libros de propinas de actos universitarios
 - Libro registro de depósito para actos académicos

3.04 *Cuentas particulares*

- 3.04.01 Arca de Primicerio
 - Libro de cuentas del arca de Primicerio
 - Libros de escrituras, compra-ventas y censos del arca de Primicerio
- 3.04.02 Alhóndiga
 - Cuentas de la alhóndiga
 - Actas de juntas de la alhóndiga

La primera subsección se ocupará del balance de las distintas contabilidades de la Universidad, basado en las series documentales más importantes procedentes de los órganos de decisión, juntas y oficios. La segunda estudiará los múltiples ingresos o cargos de la hacienda universitaria, con especial relieve de las tercias reales; también nos fijaremos en los censos, los derechos del arca de grados y las multas de cátedras. La tercera, se ocupará de los gastos o descargos de la hacienda: salarios y censos, obras y reparaciones y actos académicos y universitarios. Al margen, contamos con una cuarta subsección dedicada a las cuentas o haciendas particulares y vinculadas a la Universidad: la del arca de Primicerio, la de la Alhóndiga y la del Colegio Trilingüe. Así pues, las subsecciones representan las funciones más ampliamente aceptadas en cualquier clasificación de carácter hacendístico (Balance-Ingresos-Gastos).

La acción de certificar por parte del Secretario las reuniones de las juntas de hacienda, de contadores y de tercias como órganos decisorios en las cuestiones hacendísticas de la institución por delegación de los claustros, dará lugar a tres series diferentes y complementarias, que tienen un mismo comportamiento: *Libros de Actas de las Juntas de Hacienda*, *Libros de Actas de las Juntas de Contadores Mayores* y *Libros de Actas de las Juntas de Tercias*.

Se trata de juntas especiales, desarrolladas fundamentalmente en los siglos xvii y xviii, en las que se solventaban los problemas derivados de las cuestiones hacendísticas, tales como las percepciones en concepto de tercias, las defraudaciones, el establecimiento de concordias entre comunidades y particulares, pleitos sobre diezmos, la supervisión de la labor de los mayordomos anualmente, etc. Son muchos, por consiguiente, los datos que pueden aparecer en dichos libros y de muy diversa índole³⁵. En consecuencia, se trata de series sin continuidad y con lagunas significativas. Los *Libros de Actas de las Juntas de Hacienda*: son tres libros, con fechas extremas de 1677 hasta 1844; no obstante, no están los de los años 1696-1834; los *Libros de Actas de las Juntas de Contadores Mayores* es un solo libro, con fechas extremas 1761-1765; por último, los *Libros de Actas de las Juntas de Tercias*: son dos libros, con fechas extremas 1720-1755.

La acción de registrar las cuentas generales de la Universidad y los recibos de cuentas generales da lugar a una de las series más importantes del Archivo Universitario: los *Libros de Cuentas de rentas y gastos* o más comúnmente llamados Libros de Cuentas o Libros del Mayordomo. En ellos se consigna la certificación del Secretario de la redención general de las cuentas tomadas al mayordomo por septiembre de cada año, en donde se registran los ingresos o entradas por un lado y las salidas o gastos por otro. En esta serie, por tanto, encontramos la documentación más importante referida a la economía universitaria. “*Se trata de fuentes manuscritas de periodización anual, donde se anotan las distintas partidas de ingresos y gastos que articulan los ejercicios económicos de la Universidad*”³⁶. Sus fechas extremas son 1518-1840.

Se recogen aquí los resúmenes anuales en limpio de todo el quehacer económico universitario. Suponen, pues, una síntesis de informaciones procedentes de otros libros (dos libros –original y copia– de remates y posturas de tercias, dos libros –original y traslado– de rentas y heredades, cuentas particulares de bebedes, de Primicerio, administrador del hospital, etc.³⁷).

Ya las Constituciones de Martín V disponían que el administrador económico de la Universidad debía dar cuenta de su gestión todos los años ante el rector y consiliario³⁸. Así, a mediados de septiembre u octubre de cada año se celebrarían sesiones de cuentas de la hacienda universitaria, donde se tomarían las cuentas de los distintos ejercicios contables al mayordomo de la Universidad (cuentas generales) y a varios ministros y oficiales con responsabilidades pecu-

³⁵ RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. “Cuentas generales y juntas especiales” en *La Universidad salmantina del Barroco. Período 1598-1621*. 3 vols. Salamanca: Universidad de Salamanca; Caja de Ahorros de Salamanca, 1986. Vol. I. Págs. 515-518; POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Los claustros y las juntas: la toma de decisiones” en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen... op. cit.*, pp. 74-79.

³⁶ Vid. POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...” *op. cit.*, p. 35.

³⁷ Cfr. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: (estudio y edición). *Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca (1625)*. Salamanca, 1990. Facilita, además, una tabla de concordancias entre la disposición de los Estatutos originales y el orden que siguen en la recopilación 50, 8-9 (Covarrubias, 1561)50, 10-13 (Zúñiga, 1594). A partir de ahora, para citar los artículos concretos de los Estatutos extraídos de la Recopilación de 1625 expondremos el título y el artículo en cifras arábicas, seguido entre paréntesis del autor de los Estatutos citados y el año de su aprobación.

³⁸ “Quod[que] administrator praefatus anno quolibet teneatur rectori & consiliariis suae administrationis reddere ratione[m]; ita tamen quod praedictae rationi reddendae praesentes sint vnus per vniversitatem prouidus & discretus baccalarius ad hoc deputati, quos omnes consiliarios cum notario vniversitatis, rector vel substitutus eiusdem vocare teneatur vt dictae rationi omnes & singuli supradicti intersint”. *Constituciones de Martín V para la Universidad de Salamanca* Ed. Por BELTRÁN DE HEREDIA, en *Bulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*. Salamanca, 1966-67, 4 vols. N.º IX. (Cuando citemos las Constituciones de Martín V expresaremos el título en números romanos y el artículo en cifras arábicas). (Cit. por POLO RODRÍGUEZ, J. L.: *Ibidem*).

niarias (cuentas de los bedeles, Primicerio, administrador del Hospital del Estudio, etc.). De esta manera, las cuentas no se ajustan al año natural sino al agrícola, que es el que determina y condiciona los ingresos. Los resultados se estructuran en dos columnas: ingresos, por un lado, y gastos, por otro, obteniéndose los balances o “alcances” en favor o en contra del Mayordomo o de la Universidad. Además, no sólo se consignaban las cuentas generales, sino también las cuentas particulares (la del Mayordomo, bedeles, etc.)³⁹.

Hay que advertir que cada libro presenta una contabilidad ‘teórica’ (la que debiera ser), la cual debe valorarse ponderadamente en un ritmo más largo de ingresos-gastos y con la debida contextualización de otras series documentales, como los Libros de Claustros. De modo que el balance teórico puede no corresponderse con el líquido existente y ocultar déficit e imposibilidades de pago real. Además, los superávits responsabilizan al Mayordomo y a sus bienes, pero no siempre indican que los ingresos nominales se hayan cobrado puntualmente, que los renteros hayan pagado, etc. Por su parte, los déficit de la Universidad suelen ser solventados por adelantos de la propia hacienda del Mayordomo, lo que no resulta posible si el Mayordomo cae en quiebra, etc. Por todo ello, al tratarse de balances ‘teóricos’ y de ingresos y gastos ‘nominales’, como hemos visto, aparecen partidas compensadoras que se añaden o restan al cargo o al descargo⁴⁰.

En definitiva, se trata de una serie de valor inestimable, posibilitando un análisis económico de la institución, aunque es necesaria el cotejo con otras series documentales.

Por otro lado, la acción de registrar las órdenes de pago y justificaciones referidas a la hacienda general de la Universidad y a las del Colegio Trilingüe genera los *Libros de Recibos de Cuentas Generales* o más comúnmente llamados Libros de Descargos.

Sus fechas extremas son desde 1577 hasta 1726, aunque existen ciertas lagunas. No se encuentran referencias de los siguientes años: 1579 y 1590-1607. Recoge, como digo, órdenes de pago al mayordomo que conciernen a las haciendas de la Universidad y del Colegio Trilingüe, en concepto de diligencias, obras, subsidio y excusado, etc. Además, pueden encontrarse datos acerca de los recibos de las cantidades entregadas por la Universidad, cuentas de gastos del Primicerio, etc.⁴¹.

La acción de registrar los movimientos monetarios anuales, acerca de la entrada y salida real de capitales en las cuentas del Arca de la Universidad, da lugar a otra de las series de mayor relieve: los *Libros del Arca Universitaria*.

Se trata de una serie con lagunas y dispuesta en el archivo de forma no continuada. Hemos localizado dieciséis volúmenes. Los tres primeros con fechas extremas desde 1575 hasta 1775 y los últimos desde 1775 hasta 1844. Unos mezclan las entradas y salidas de capital, mientras otros sólo registran o bien las entradas o bien las salidas. En 1561, Covarrubias estructuró el libro en cuatro apartados o ‘partidos’: en el primero se asentaría “los dineros que entran en el arca de los alcances del hazedor y de otras deudas que se le deven o le pertenezzen, excepto de emprèstidos”; en el segundo, “los dineros que se echan en la dicha arca de grados y derechos de la escrivanía y del arca de arriba”; en el tercero, “los maravedís que de la dicha arca se sacan para gastos de la Vniversidad y para otras necesidades”; y en el cuarto, “la memoria de los dineros que en la dicha arca se hallaren al tiempo que en cada un año fuere visitada”⁴². Más tarde, en el siglo XVII, los libros del Arca se formalizan de forma más sencilla, presentándose divididos sólo en dos partes: en la primera, se anotarían, según orden de entrega, los ingresos anuales del arca, haciendo constar de dónde provenían (derechos de grados, alcances finales

³⁹ *Ibidem*, pp. 36-37.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 37 y ss.; MÉNDEZ SANZ, F.: “La Universidad salmantina de la Ilustración...” *op. cit.*, y los artículos citados de Rodríguez-San Pedro.

⁴¹ Vid. POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...” *op. cit.*, p. 44.

⁴² *Recopilación de Estatutos...* *op. cit.*, 51, 3. (Covarrubias, 1561). Cit. por POLO RODRÍGUEZ, J. L.: *Ibidem*, pp. 42-43.

contra el mayordomo, etc.); en la segunda, se anotarían del mismo modo las salidas anuales del arca (propinas a graduados, pagos generales, etc.). Firman cada asiento los contadores mayores, el contador menor y el Secretario⁴³.

El libro, además, recoge los registros de visitas al arca que debían realizar los contadores mayores para contar el caudal existente, que en un principio eran anuales⁴⁴.

En definitiva, esta serie sí que nos proporciona información sobre la entrada y salida real de capitales, por lo que constituye un complemento imprescindible de los Libros de Cuentas Generales. Es decir, frente a la hacienda teórica de los Libros del Mayordomo, esta serie presenta el 'manejo real' del dinero, proporcionándonos una referencia cabal de la situación efectiva de la hacienda⁴⁵.

Los *Libros de Rentas y Tercias* reúnen relaciones pormenorizadas de los ingresos decimales de la institución universitaria, particularizados por territorios y con puntualizaciones sobre posturas y pujas de renteros. Sus fechas extremas son 1403-1790. Lamentablemente, la serie registra amplias lagunas para el siglo XVI, sobre todo en su segunda mitad; en el siglo XVII la tarea se facilita por cuanto aparecen sucesivos resúmenes de tercias en los Libros de Cuentas del Mayordomo⁴⁶.

Los ingresos de la Universidad de Salamanca en su época clásica se derivaban de una participación en los diezmos eclesiásticos de la diócesis salmantina en proporción de 1/3 de las rentas de fábrica (tercias reales) del obispado (1/9 del diezmo).

Los *Libros de Tercias de Medina del Campo*, tal y como su nombre indica, reúnen las tercias de Medina del Campo y su tierra⁴⁷, con fechas extremas 1565-1800.

Los *Recibos o testimonios de prometidos de arrendadores* es una serie complementaria de las anteriores, con un sólo volumen, con fechas extremas 1613-1617. Recoge los datos relativos al ofrecimiento de la Universidad de proponer una cuarta parte de las pujas a los arrendatarios, como aliciente para que hubiera una buena producción⁴⁸.

⁴³ "Ítem estatuímos, por la mucha confusión que ha avido hasta agora en el asentar las entradas y salidas del dinero del arca que abaxo, poniendo muchas vezes el dinero que entra y sale en una misma foja, que en el libro que se ha hecho nuevo se asienten en el principio de él las entradas y pagas que se hizieren al arca de cualquier dineros que se devan a la Vniversidad, y del medio en adelante se asiente lo que saliere; advirtiendo que todas las partidas las ha de firmar el retor o maestrescuela y el que lo recibiere y el secretario del claustro, poniendo en todas día, mes y año y testigos" *Ibidem*, 50, 20 (Zúñiga, 1594). Cit. por POLO RODRÍGUEZ, J. L. *Ibidem*.

⁴⁴ *Ibidem*, 50, 23 (Zúñiga, 1594).

⁴⁵ Cfr. POLO RODRÍGUEZ, J. L.: "Fuentes para el estudio de la hacienda de la Universidad de Salamanca" en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...* op. cit., pp. 42-43; también, RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: "*Finanzas de las Universidades hispanas en la Edad Moderna: el modelo de Salamanca*" en MENEGUS, M. y GONZÁLEZ, E. (coords.): *Historia de las Universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*. México, 1995, p. 112; *idem*, "Bases económicas: 2 El Antiguo Régimen..." op. cit., p. 425; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES et al. "Hacienda universitaria salmantina del siglo XVII: ingresos y tercias" en *Salamanca y su proyección en el mundo. Homenaje a ...* op. cit., p. 215; *idem*, "*Hacienda universitaria salmantina del siglo XVII: gastos y alcances*" en *Studia Historica...* op. cit., p. 755; y MÉNDEZ SANZ, F.: "Fuentes consultadas" en *La Universidad salmantina de la ilustración*. op. cit., p. 17.

⁴⁶ Aparte, encontramos en el Archivo distintos libros que reúnen información sobre determinadas tercias y rentas de distintos sitios y por distintos cometidos: *Libro de toma de razón de las cantidades de trigo que entregan los renteros*, 1631 (AUSA. 1644); y *Libros de arrendamientos del mosto y menudos*, 1799-1825 (AUSA. 2018-2028). (Cit. por RODRÍGUEZ-SAN PEDRO: "La Universidad salmantina...", op. cit., vol. I).

⁴⁷ Alaejos, Castrejón, Valdefuertes, La Nava, Valdefuencastín, Pedro Miguel, Pollos, Villanueva, Sieteyglesias, Braojos, Bobadilla, El Carpio, Tarde el Hombre, Belascálvaro, Pozal de Gallinas, Rodilana, Villaverde, Rueda, Lagolosa, Laseca, Pocaldez, Gomeznarro, Moraleza, Tovar, Miguel Seracín, Rabe, Fuente el Sol, y Cebrillejos. (Extraído de RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: "Rentas de tercias y su arriendo" en *La Universidad salmantina del Barroco...* op. cit. Vol. I, pp. 565-566).

⁴⁸ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: "Pleitos y deudores" en *La Universidad salmantina del Barroco...* op. cit. Vol. I, pp. 532-567; POLO RODRÍGUEZ, J. L.: "Pleitos de tercias y defraudación" en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...* op. cit., pp. 124-128; CARO CASTRO, C.: "Hacienda universitaria y economía agrícola: Salamanca 1550-1700" en *I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca, 1992, pp. 319; MÉNDEZ SANZ, F.: "Las tercias reales" en *La Universidad salmantina de la Ilustración...* op. cit., pp. 34-41; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: et al "Hacienda universitaria salmantina del siglo XVII: ingresos y tercias" en *Salamanca y su proyección...* op. cit., pp. 225-228.

Los *Libros de deudores de tercias* o *Libros de asientos de personas que deben tercias*. Se trata también de una serie complementaria, en donde se indican los datos de los deudores de tercias. Será tenida en cuenta de forma especial en los años difíciles en que llueven sobre el claustro de diputados solicitudes de esperas en los pagos y promesas de nuevas fianzas. Tiene por fechas extremas 1679-1799.

Los *Libros de arrendamientos y alquileres de casas y tierras* es una serie irregular que encontraremos en ocasiones mezclada con censos. Son cuatro volúmenes que cubren especialmente el siglo XVIII⁴⁹.

Los alquileres de fincas urbanas se configuran como una fuente de ingresos de importancia en la segunda mitad del siglo XVI, aumentando lentamente durante el s. XVII y experimentando un alza a lo largo del s. XVIII. La Universidad las explotaba en régimen de alquiler o arrendamiento mediante contratos temporales variables. De forma usual se trataba de casas localizables mayoritariamente en la propia ciudad de Salamanca⁵⁰. Por su parte, los alquileres de heredades rústicas son una manifestación más del carácter rentista de la Universidad. “*El arrendamiento se subastaba entre los labradores solicitantes y el pago era en pan de renta (trigo y cebada) y en dinero. Esta parte de la hacienda, en realidad, suponía un monto reducido*”⁵¹.

Aparte de todo lo referente a rentas y tercias, la Universidad de Salamanca era propietaria de valores mobiliarios por los que percibía anualmente intereses, bien fuese por su participación en la deuda pública estatal a través de los juros, bien como prestamista de particulares e instituciones privilegiadas por medio de censos. Fruto de esta actividad, se generará la serie documental denominada *Escrituras y Registros de Censos a favor de la Universidad*. Se trata de una serie compuesta por seis libros y un legajo, con fechas extremas 1473-1822. Los censos de la hacienda estaban vinculados a conventos de la ciudad salmantina y alrededores y asimismo a particulares⁵².

Las fuentes de financiación interna del establecimiento docente darán lugar a los *Libros de Derechos del Arca de Grados*. Entiéndase por financiación interna los derechos de secretaría en concepto de matrículas, cursos, grados, cátedras y otros ejercicios académicos.

⁴⁹ Nos estamos refiriendo a *Libro de intervención de entrada de caudales en poder del Mayordomo de la Universidad de Salamanca, por el alquiler de casas, propiedades y censos*, 1823 (AUSA. 1635); *Libro registro de las cantidades que percibe la Universidad de Salamanca por censos, propiedades y alquileres*, 1779-1823 (AUSA. 1642-1643); y *Libro de toma de razón de arrendamientos de casas y tierras pertenecientes a la Universidad de Salamanca*, 1717-1803 (AUSA. 1646).

⁵⁰ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: “Arriendo de casas” en *La Universidad salmantina del Barroco... op. cit.* Vol. I, pp. 567-572; POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Arriendo de fincas urbanas” en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen... op. cit.*, pp. 128-134; CARO CASTRO, C.: “Hacienda universitaria y economía agrícola: Salamanca 1550-1700” en *I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca, 1992, p. 320; MÉNDEZ SANZ, F.: “Casas” en *La Universidad salmantina de la Ilustración... op. cit.*, pp. 43-47; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: *et al* “Hacienda universitaria salmantina del siglo XVII: ingresos y tercias” en *Salamanca y su proyección... op. cit.*, p. 223.

⁵¹ Cit. por RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: “Censos, multas, arriendo de heredades” en *La Universidad salmantina del Barroco... op. cit.* Vol. I, p. 572; POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Arriendo de heredades rústicas” en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen... op. cit.*, pp. 134-143; CARO CASTRO, C.: “Hacienda universitaria y economía agrícola: Salamanca 1550-1700” en *I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca, 1992, p. 320; MÉNDEZ SANZ, F.: “Heredades de la Universidad” en *La Universidad salmantina de la Ilustración... op. cit.*, pp. 41-43; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: *et al* “Hacienda universitaria salmantina del siglo XVII: ingresos y tercias” en *Salamanca y su proyección... op. cit.*, p. 223.

⁵² Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: “Censos, multas, arriendo de heredades” en *La Universidad salmantina del Barroco... op. cit.* Vol. I, p. 572; POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Explotación del patrimonio mobiliario: juros y censos” en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen... op. cit.*, pp. 144-149; CARO CASTRO, C.: “Hacienda universitaria y economía agrícola: Salamanca 1550-1700” en *I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca, 1992, p. 320; MÉNDEZ SANZ, F.: “Censos, juros, beneficio de Marchena, partidas fijas” en *La Universidad salmantina de la Ilustración... op. cit.*, pp. 47-48. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: *et al* “Hacienda universitaria salmantina del siglo XVII: ingresos y tercias” en *Salamanca y su proyección... op. cit.*, p. 224.

Se trata de una serie incompleta, con lagunas significativas, con fechas extremas 1545-1836. “Nos informa, mediante menciones cronológicas, de los derechos monetarios que se ingresan en el arca universitaria por razón de la otorgación e incorporación de grados y de las posesiones y provisiones de cátedras”⁵³. Cada siete de septiembre, los contadores se juntaban para tomar la cuenta anual de los derechos que percibía el Secretario de la Universidad. Las cuentas siguen la forma tradicional cargo-data. “Con anterioridad, el Secretario registraría, siguiendo un orden cronológico estricto, las fechas de las percepciones, sus cuantías y una identificación somera del beneficiario del grado o de la cátedra”⁵⁴.

Por otra parte, el absentismo de los catedráticos afectó notoriamente a la Universidad salmantina. La consideración de ser la cátedra un oficio temporal en espera de mejores oportunidades, los cortos salarios, la diversidad de las actividades profesionales que los docentes desempeñaban u otras motivaciones privadas podían ser las causas del abandono de las cátedras por parte del profesorado. La ausencia de las aulas había sido reglamentada con penas de multa y hasta privación de cátedra⁵⁵. El registro de todo ello dará lugar a la serie documental denominada *Registros de Multas de Cátedras*.

Se trata de una serie incompleta, con fechas extremas 1691-1841. Se encuentra a cargo del bedel mayor, también llamado *multador*. Se presentan, para cada año, en un cuaderno impreso individualizado donde se señala la asistencia del catedrático al aula. Dichos cuadernillos consisten en calendarios anuales, con exposición de todos los días, y donde se relacionan los días lectivos, festivos y de asueto (fiesta variable) para cada docente y curso. En dichos calendarios, que se multiplican impresos, se anotarían, a mano, las multas de los catedráticos en el ejercicio docente. Del mismo modo, se señalan los días en que la cátedra se ocupó, desocupó o permaneció vacante y se apuntaría el día en que repitió el catedrático o, en su defecto, la multa correspondiente. Todo ello con el objeto de determinar fechas de jubilaciones y efectuar las remuneraciones correspondientes⁵⁶. Es, pues, una serie más precisa y completa que los Libros de Cuentas, donde se cuantificaban las ausencias de los catedráticos al descontarse la correspondiente multa de los haberes de los profesores. En definitiva, se trata de una fuente valiosa por cuanto permite cuantificar el absentismo del profesorado, sin necesidad de ir a los Libros de Cuentas⁵⁷.

La hacienda de la Universidad de Salamanca tiene su razón de ser, de forma sustancial, en el sustento económico de los profesionales que imparten enseñanza en las aulas. Ello también se verá registrado en las series documentales⁵⁸. “Por su parte, la falta de liquidez del gestor y

⁵³ Cit. por POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...” *op. cit.*, p. 42.

⁵⁴ *Ibidem*.

⁵⁵ *Constituciones de Martín V...* *op. cit.*, XI; *Recopilación de Estatutos...* *op. cit.*, 47 (Covarrubias, 1561).

⁵⁶ Extraído de POLO RODRÍGUEZ, J.L.; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO Y MÉNDEZ SANZ.

⁵⁷ Cit. por POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “El absentismo del profesorado de la Universidad salmantina de la pre-Ilustración” en *Studia Historica...* *op. cit.*; *idem*, “El absentismo del profesorado” en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...* *op. cit.*, pp. 506-518; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: “Ausencias en las cátedras y multas por no leer” en *La Universidad salmantina del Barroco...* *op. cit.* Vol. II, pp. 247-258.

⁵⁸ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: “Salarios de cátedras y oficiales” en *La Universidad salmantina del Barroco...* *op. cit.* Vol. I, pp. 573-611; POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Remuneración de los catedráticos universitarios” en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...* *op. cit.*, pp. 151-194; *idem*, “La Universidad de Salamanca: un poder en lo económico (1700-1750)” en *L'Université en Espagne et en Amérique Latine. Enjeux, contenus et images*. IVe. Colloque International. Tours, abril, 1992; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. y POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Remuneración y situación económica del profesorado de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna, 1600-1750” en *L'Université en Espagne et en Amérique Latine. Structures et acteurs*. Université de Tours, 1991, pp. 91-111 CARO CASTRO, C.: “Hacienda universitaria y economía agrícola: Salamanca 1550-1700” en *I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca, 1992, p. 320; MÉNDEZ SANZ, F.: “Los salarios y sus complementos” en *La Universidad salmantina de la Ilustración...* *op. cit.*, pp. 52-60; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: *et al* “Hacienda universitaria salmantina del siglo XVII: gastos y alcances” en *Studia Historica...* *op. cit.*, pp. 754-775.

los empeños universitarios hicieron que la institución recurriera a tomar censos, cuyos réditos en ocasiones eran considerables”⁵⁹. En este orden de cosas, los gastos de toma de préstamos y censos podían constituir partidas importantes en coyunturas económicas desfavorables (por ejemplo, en el s. XVII)⁶⁰.

Para todo ello, contamos con un *Libro Registro de Salarios, Censos, y otros gastos*, con fechas extremas 1605-1721, que recoge los gastos ocasionados en la Universidad de Salamanca por estos conceptos. Junto a ello, encontramos libranzas de limosnas y ‘otros gastos extraordinarios’.

En otro orden de cosas, eran habituales las obras y reparos en los edificios que pertenecían a la Universidad de Salamanca: casas, Escuelas Mayores y Menores, patios, Archivo, Biblioteca, Hospital del Estudio, la Capilla, etc. Ello se hacía imprescindible si se quería desempeñar convenientemente las tareas docentes, asistenciales o litúrgicas. El coste de los materiales, el pago de los jornales, las inversiones correspondientes..., en definitiva, el mantenimiento y reforma de los edificios universitarios, sin ser un gasto excesivo, podía llegar a representar, según el momento histórico, alrededor del 4% de los gastos⁶¹. Para ello, al margen siempre de las noticias que aparecen en los Libros de Cuentas y en los Libros de Claustros, contamos con una serie específica para este contenido. Se trata de los *Libros de Cuentas de Obras y Reparaciones*. Es una serie con fechas extremas 1755-1779 y reúne datos de los sitios en donde se efectuaron obras, las fechas en que éstas se realizaron y lo que supusieron de gasto para el Arca Universitaria.

Por último la Universidad de Salamanca, con ocasión de sus múltiples fiestas, actos litúrgicos y actos académicos, efectuaba importantes desembolsos. Resultan bastante comunes los actos solemnes, con esplendor, pompa y ceremonia, que tenían una proyección social, incluso urbana. “La Universidad, a través de estos actos, se manifestaba ante el resto como una institución rica, elitista y privilegiada”⁶². Para ello, contamos con dos pequeñas series, vinculados a los actos académicos: por un lado, los *Libros Borradores de las propinas de Actos Académicos*. Se trata de tres legajos, con fechas extremas 1679-1836, que incluyen borradores de las propinas que reciben los catedráticos participantes en los Actos Académicos y Sabatinas de las distintas facultades de la Universidad de Salamanca. Por consiguiente, se recogerán los datos del Acto Académico, los nombres de los catedráticos y las cantidades que éstos recibieron. Y por otro, el *Libro Registro para Actos Académicos*. Se trata de un sólo volumen, con fechas extremas 1796-1824 y con los depósitos en metálico destinados a los Actos Académicos.

⁵⁹ RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: “La Universidad salmantina...” p. 613.

⁶⁰ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: “Otros descargos” en *La Universidad salmantina del Barroco... op. cit.* Vol. I, pp. 612-623; POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Pago de réditos de censos” en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen... op. cit.*, pp. 213-214; *idem*, “La Universidad de Salamanca: un poder en lo económico (1700-1750)” en *L’Université en Espagne et en Amérique Latine. Enjeux, contenus et images*. IVe. Colloque International. Tours, abril, 1992; CARO CASTRO, C.: “Hacienda universitaria y economía agrícola: Salamanca 1550-1700” en *I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca, 1992, p. 321; MÉNDEZ SANZ, F.: “Otros gastos” en *La Universidad salmantina de la Ilustración... op. cit.*, pp. 60-62; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: *et al* “Hacienda universitaria salmantina del siglo XVIII: gastos y alcances” en *Srvidia Historica... op. cit.*, pp. 754-775.

⁶¹ POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Inversiones en obras, reparos y mantenimiento” en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen... op. cit.*, pp. 210-212; *idem*, “La Universidad de Salamanca: un poder en lo económico (1700-1750)” en *L’Université en Espagne et en Amérique Latine. Enjeux, contenus et images*. IVe. Colloque International. Tours, abril, 1992; CARO CASTRO, C.: “Hacienda universitaria y economía agrícola: Salamanca 1550-1700” en *I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca, 1992, p. 320; MÉNDEZ SANZ, F.: “Otros gastos” en *La Universidad salmantina de la Ilustración... op. cit.*, pp. 60-62.

⁶² Vid. POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Funciones y actos litúrgicos. Gastos de ceremonias” en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen... op. cit.*, pp. 151-194; *idem*, “La Universidad de Salamanca: un poder en lo económico (1700-1750)” en *L’Université en Espagne et en Amérique Latine. Enjeux, contenus et images*. IVe. Colloque International. Tours, abril, 1992; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: y POLO RODRÍGUEZ, J. L.: “Remuneración y situación económica del profesorado de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna, 1600-1750” en *L’Université en Espagne et en Amérique Latine. Structures et acteurs*. Université de Tours, 1991, pp. 91-111; MÉNDEZ SANZ, F.: “Otros gastos” en *La Universidad salmantina de la Ilustración... op. cit.*, pp. 60-62.

La cuarta subsección lleva la nomenclatura de *Cuentas particulares*. Se designa aquí, la función correspondiente a distintas haciendas particulares, que forman parte de la hacienda universitaria; esto es, la Universidad de Salamanca se comporta como una *institución de instituciones*. Existen, pues, organizaciones hacendísticas que se desgajan del tronco común administrativo de la Universidad, debido a que su objeto son otras arcas con entidad propia e independiente, en las que se materializaban otras gestiones contables. Ahora bien, en tanto Universidad, forman parte de la hacienda universitaria.

En este sentido, la acción de registrar las cuentas generales del Arca de Primicerio dará lugar a los *Libros de Cuentas del Arca de Primicerio*. "*Dicha Arca está regida por el claustro de Primicerio y está pensada para socorrer a los graduados pobres, incluso una vez fallecidos mediante el sufragio de entierros, ayudas a las viudas, etc.*"⁶³. No obstante, encontraremos frecuentes incursiones del claustro de diputados en la hacienda del Primicerio. La gestión correspondía al mayordomo del claustro de Primicerio, al que los contadores mayores tomarán anualmente la cuenta del trigo y los maravedíes que ingresa o gasta el arca⁶⁴. Se trata de dos volúmenes encuadernados en pergamino, cuyas fechas extremas son 1618-1847. El modo de contabilizar es similar al de los *Libros de Cuentas*. A mediados de septiembre o de octubre, el mayordomo del arca de Primicerio rendía cuentas ante los cuatro contadores mayores universitarios y en presencia del Secretario⁶⁵. Al igual que sucedía con las cuentas generales de la Universidad, en estos libros encontramos una contabilidad teórica, con partidas compensatorias: alcances resultantes de cuentas antecedentes cargados en los ejercicios siguientes, cobros atrasados por descuido, etc. No obstante, disponemos de la contabilidad referida a los ingresos y gastos, dispuestos de forma pormenorizada. Tal y como ocurría en las cuentas generales, podemos rastrear, a través de su lectura, la evolución de un peculiar aparato hacendístico que tiene como fin la asistencia humanitaria⁶⁶.

Al margen, encontramos otra pequeña serie que reúne documentos de todo tipo relacionados con el Arca de primicerio, denominada *Libros de escrituras, compra-ventas, y censos del Arca de Primicerio*. Se trata de tres volúmenes que tienen como fechas extremas los años 1642-1777. No hay ninguna ordenación entre sus documentos, de tal forma que podemos encontrar: escrituras de obligación, escrituras de pertenencia y compra-venta de casas y tierras, pagos del administrador del arca, propinas por grados e incorporaciones de grados, recibos, etc.

En otro orden, contamos con los *Libros de Cuentas de la Alhóndiga* que tratan de las cuentas que se toman a los Comisarios de la Alhóndiga. Existe una vinculación directa entre la hacienda de la alhóndiga y la general de la Universidad. Ya los Estatutos de 1594 se ocuparon de ella cifrando su utilidad⁶⁷ e incluso se dispone que se utilizaran en ella dineros del arca común⁶⁸. Se trataba de precaver un depósito de grano frente a las malas cosechas, hambres y carestías. Así, unos comisarios nombrados de entre los claustrales se encargaban de la compra del trigo, vendiéndose posteriormente a las personas del gremio universitario, inclui-

⁶³ POLO RODRÍGUEZ, J. L. *Ibidem*, p. 43.

⁶⁴ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: "Las Arcas" en *La Universidad salmantina del Barroco... op. cit.* Vol. I, pp. 512-514; POLO RODRÍGUEZ, J. L.: "Hacienda del Arca de Primicerio" en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen... op. cit.*, pp. 89-90; *idem*, "La Universidad de Salamanca: un poder en lo económico (1700-1750)" en *L'Université en Espagne et en Amérique Latine. Enjeux, contenus et images*. IVe. Colloque International. Tours, abril, 1992; MÉNDEZ SANZ, F.: "Hacia una panorámica general del funcionamiento de la hacienda" en *La Universidad salmantina de la Ilustración... op. cit.*, pp. 30-31.

⁶⁵ POLO RODRÍGUEZ, J. L., p. 43.

⁶⁶ No hemos podido localizar, como tampoco lo hizo Juan Luis Polo para su estudio de la hacienda de la Universidad salmantina de la primera mitad del s. XVIII, los libros del arca de Primicerio que registrarían los balances contables.

⁶⁷ "Por quanto algunos años que ay falta de pan sube a precios escesivos, y para que los estudiantes lo tengan con menos gasto y a más comodidad" (*Recopilación de Estatutos... op. cit.*, 48, 24 (Zúñiga, 1594)). (Cit. por RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: "La Universidad salmantina del Barroco..." *op. cit.*, p. 622.

⁶⁸ *Ibidem*.

dos colegios y conventos colegiales⁶⁹. A veces el resultado fue ruinoso, ya que no se vendía el trigo y se pudría, o había que venderlo apresuradamente con precios muy bajos, etc.⁷⁰. Sólo se ha localizado un libro, cuyas fechas extremas son 1755-1765. No obstante, estas cuentas han venido quedando registradas normalmente en los *Libros de Cuentas Generales*. Por lo demás, cabe decir que reúne las mismas características de los demás libros de cuentas que venimos comentando.

Bajo esta misma función, contamos con los *Libros de Actas de Juntas de la Alhóndiga*, los cuales principalmente registran las decisiones de carácter económico tomadas por la Junta de Comisarios de la Alhóndiga. Se trata de un sólo libro, cuyas fechas extremas son 1797-1800.

En definitiva, y para concluir, como se ha podido comprobar a través de esta relación de fuentes documentales, son muchas y muy variadas las series hacendísticas universitarias, y todas ellas –unas con más intensidad que otras– de necesidad para el estudio de la ñhistoria total universitaria de los siglos XVI-XVIII hispanos.

⁶⁹ *Ibíd.*

⁷⁰ *Vid.* RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: "Carnicerías y alhóndigas" en *La Universidad salmantina del Barroco... op. cit.* Vol. I, pp. 621-623; POLO RODRÍGUEZ, J. L.: "El grano vendido por la Universidad" en *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen... op. cit.*, pp. 143-144; MÉNDEZ SANZ, F.: "Paneras y venta de cereal" en *La Universidad salmantina de la Ilustración... op. cit.*, pp. 48-52.

